



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Fecha: 24/10/16	Hs: 10:57
Número: 1717	Fojas: 1
Legajo N°	
Objeto:	
Firma:	

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA N°. 202 - /2016.-  
LETRA: MUN.U

USHUAIA; 21 OCT 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Nota N° 533/2016 – LETRA C. y D., mediante la cual se adjunta Resolución CD N° 279/2016, por la que se solicita información respecto de los avances del proyecto urbano de regularización del sector denominado Grilla 10 del Valle de Andorra (Andorra la Bella).

Al respecto cumpla en informar, que desde la Dirección de Suelo Urbano, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, se realizó un anteproyecto con propuesta tentativa de traza de calles, macizos y parcelamiento, surgiendo la necesidad de trasladar viviendas que invadían las calles, por lo que al día de la fecha, el mismo se encuentra en etapa de adecuación y modificación.

Asimismo, dicho sector cuenta con relevamientos físico-social y de existencias, realizados por el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano y el Departamento de Topografía, respectivamente, ambos dependientes de la mencionada Secretaría.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D